TÉCNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

SEGUNDO EXAMEN

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Base liquidable general hasta (€)	Cuota íntegra (€)	Resto base liquidable hasta (€)	Tipo aplicable (%)
0,00	0,00	16.940,00	23,00
16.940,00	3.896,20	16.940,00	28,00
33.880,00	8.639,40	16.940,00	35,00
50.820,00	14.568,40	21.750,00	40,00
72.570,00	23.268,40	27.940,00	45,00
100.510,00	35.841,40	33.470,00	46,00
133.980,00	51.237,60	61.340,00	47,00
195.320,00	80.067,40	Hortik aurrera	49,00

Parte de base liquidables del ahorro (€)	Tipo aplicable %
Hasta 2.500,00	20,00
Desde 2.500,01 hasta 10.000,00	21,00
Desde 10.000,01 hasta15.000,00	22,00
Desde 15.000,01 hasta 30.000,00	23,00
Desde 30.000,01 en adelante	25,00

DECRETO FORAL 150/2021, DE 30 DE NOVIEMBRE, DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN APLICABLES EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES A LAS TRANSMISIONES QUE SE EFECTÚEN EN EL EJERCICIO 2022.

Artículo 1. Coeficientes de corrección monetaria aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el año 2022.

Ejercicios	Coeficientes
1994 y anteriores	1,700
1995	1,805
1996	1,739
1997	1,700
1998	1,662
1999	1,617
2000	1,562
2001	1,504
2002	1,451
2003	1,411
2004	1,370
2005	1,326
2006	1,282
2007	1,247
2008	1,198
2009	1,194
2010	1,174
2011	1,139
2012	1,113
2013	1,096
2014	1,094
2015	1,094
2016	1,094
2017	1,073
2018	1,056
2019	1,046
2020	1,046
2021	1,020
2022	1,000

Artículo 2. Coeficientes de corrección monetaria aplicables en el Impuesto sobre Sociedades para el año 2022.

Ejercicios	Coeficientes
1983 y anteriores	2,627
1984	2,386
1985	2,203
1986	2,074
1987	1,975
1988	1,887
1989	1,797
1990	1,727
1991	1,669
1992	1,619
1993	1,605
1994	1,573
1995	1,501
1996	1,448
1997	1,424
1998	1,482
1999	1,429
2000	1,333
2001	1,314
2002	1,292
2003	1,273
2004	1,257
2005	1,234
2006	1,211
2007	1,169
2008	1,141
2009	1,129
2010	1,126
2011	1,112
2012	1,103
2013	1,096
2014	1,096
2015	1,090
2016	1,083
2017	1,064
2018	1,049
2019	1,036
2020	1,027
2021	1,020
2022	1,000

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Base liquidable hasta euros	Cuota (euros)	Resto base liquidable hasta euros	Tasa aplicable (porcentaje)
0,00	0,00	800.000,00	0,20%
800.000,00	1.600,00	800.000,00	0,60%
1.600.000,00	6.400,00	1.600.000,00	1,00%
3.200.000,00	22.400,00	3.200.000,00	1,50%
6.400.000,00	70.400,00	6.400.000,00	1,75%
12.800.000,00	182.400,00	En adelante	2,00%

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Tarifa I. Grupos II y III:

Base liquidable hasta(€)	Cuota íntegra(€)	Resto base liquidable hasta(€)	Tipo%
0,00	0,00	9.230,00	5,70
9.230,00	526,11	18.450,00	7,98
27.680,00	1.998,42	18.450,00	10,26
46.130,00	3.891,39	46.110,00	12,54
92.240,00	9.673,58	92.220,00	15,58
184.460,00	24.041,46	276.650,00	19,38
461.110,00	77.656,23	461.080,00	23,18
922.190,00	184.534,57	1.383.230,00	28,50
2.305.420,00	578.755,12	En adelante	34,5

Tarifa II. Grupos IV:

Base liquidable hasta(€)	Cuota íntegra(€)	Resto base liquidable hasta(€)	Tipo%
0,00	0,00	9.230,00	7,60
9.230,00	701,48	18.450,00	10,64
27.680,00	2.664,56	18.450,00	13,68
46.130,00	5.188,52	46.110,00	16,72
92.240,00	12.898,11	92.220,00	20,52
184.460,00	31.821,66	276.650,00	25,08
461.110,00	101.205,48	461.080,00	29,64
922.190,00	237.869,59	1.383.230,00	35,72
2.305.420,00	731.959,34	En adelante	42,56

IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA

Artículo 26. Tipos impositivos.

1. El impuesto se exigirá, con respecto a los productos comprendidos dentro de su ámbito objetivo, conforme a los siguientes epígrafes:

Epígrafe 1.a). Productos con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior a 1,2 por 100 vol.: 0 euros por hectolitro.

Epígrafe 1.b). Productos con un grado alcohólico adquirido superior a 1,2 por ciento vol. y no superior a 2,8 por 100 vol.: 2,75 euros por hectolitro.

Epígrafe 2. Productos con un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 2,8 por 100 vol. y con un grado Plato inferior a 11: 7,48 euros por hectolitro.

Epígrafe 3. Productos con un grado Plato no inferior a 11 y no superior a 15: 9,96 euros por hectolitro.

Epígrafe 4. Productos con un grado Plato superior a 15 y no superior a 19: 13,56 euros por hectolitro.

Epígrafe 5. Productos con un grado Plato superior a 19: 0,91 euros por hectolitro y por grado Plato.

2. A los efectos de lo establecido en el apartado anterior, en la determinación del grado Plato se admitirá una tolerancia de hasta 0,2 grados

Valor actual de 1€ descontado al tipo de interés anual *k* en *n* periodos: $Va_{k,n} = 1/(1+k)^n$

Periodo	1%	2%	3%	4%	5%	6%	7%	8%	9%	10%	11%	12%	13%	14%	15%	16%	20%	24%	25%	30%
1	0.9901	0.9804	0.9709	0.9615	0.9524	0.9434	0.9346	0.9259	0.9174	0.9091	0.9009	0.8929	0.8850	0.8772	0.8696	0.8621	0.8333	0.8065	0.8000	0.7692
2	0.9803	0.9612	0.9426	0.9246	0.9070	0.8900	0.8734	0.8573	0.8417	0.8264	0.8116	0.7972	0.7831	0.7695	0.7561	0.7432	0.6944	0.6504	0.6400	0.5917
3	0.9706	0.9423	0.9151	0.8890	0.8638	0.8396	0.8163	0.7938	0.7722	0.7513	0.7312	0.7118	0.6931	0.6750	0.6575	0.6407	0.5787	0.5245	0.5120	0.4552
4	0.9610	0.9238	0.8885	0.8548	0.8227	0.7921	0.7629	0.7350	0.7084	0.6830	0.6587	0.6355	0.6133	0.5921	0.5718	0.5523	0.4823	0.4230	0.4096	0.3501
5	0.9515	0.9057	0.8626	0.8219	0.7835	0.7473	0.7130	0.6806	0.6499	0.6209	0.5935	0.5674	0.5428	0.5194	0.4972	0.4761	0.4019	0.3411	0.3277	0.2693
6	0.9420	0.8880	0.8375	0.7903	0.7462	0.7050	0.6663	0.6302	0.5963	0.5645	0.5346	0.5066	0.4803	0.4556	0.4323	0.4104	0.3349	0.2751	0.2621	0.2072
7	0.9327	0.8706	0.8131	0.7599	0.7107	0.6651	0.6227	0.5835	0.5470	0.5132	0.4817	0.4523	0.4251	0.3996	0.3759	0.3538	0.2791	0.2218	0.2097	0.1594
8	0.9235	0.8535	0.7894	0.7307	0.6768	0.6274	0.5820	0.5403	0.5019	0.4665	0.4339	0.4039	0.3762	0.3506	0.3269	0.3050	0.2326	0.1789	0.1678	0.1226
9	0.9143	0.8368	0.7664	0.7026	0.6446	0.5919	0.5439	0.5002	0.4604	0.4241	0.3909	0.3606	0.3329	0.3075	0.2843	0.2630	0.1938	0.1443	0.1342	0.0943
10	0.9053	0.8203	0.7441	0.6756	0.6139	0.5584	0.5083	0.4632	0.4224	0.3855	0.3522	0.3220	0.2946	0.2697	0.2472	0.2267	0.1615	0.1164	0.1074	0.0725
11	0.8963	0.8043	0.7224	0.6496	0.5847	0.5268	0.4751	0.4289	0.3875	0.3505	0.3173	0.2875	0.2607	0.2366	0.2149	0.1954	0.1346	0.0938	0.0859	0.0558
12	0.8874	0.7885	0.7014	0.6246	0.5568	0.4970	0.4440	0.3971	0.3555	0.3186	0.2858	0.2567	0.2307	0.2076	0.1869	0.1685	0.1122	0.0757	0.0687	0.0429
13	0.8787	0.7730	0.6810	0.6006	0.5303	0.4688	0.4150	0.3677	0.3262	0.2897	0.2575	0.2292	0.2042	0.1821	0.1625	0.1452	0.0935	0.0610	0.0550	0.0330
14	0.8700	0.7579	0.6611	0.5775	0.5051	0.4423	0.3878	0.3405	0.2992	0.2633	0.2320	0.2046	0.1807	0.1597	0.1413	0.1252	0.0779	0.0492	0.0440	0.0254
15	0.8613	0.7430	0.6419	0.5553	0.4810	0.4173	0.3624	0.3152	0.2745	0.2394	0.2090	0.1827	0.1599	0.1401	0.1229	0.1079	0.0649	0.0397	0.0352	0.0195
16	0.8528	0.7284	0.6232	0.5339	0.4581	0.3936	0.3387	0.2919	0.2519	0.2176	0.1883	0.1631	0.1415	0.1229	0.1069	0.0930	0.0541	0.0320	0.0281	0.0150
17	0.8444	0.7142	0.6050	0.5134	0.4363	0.3714	0.3166	0.2703	0.2311	0.1978	0.1696	0.1456	0.1252	0.1078	0.0929	0.0802	0.0451	0.0258	0.0225	0.0116
18	0.8360	0.7002	0.5874	0.4936	0.4155	0.3503	0.2959	0.2502	0.2120	0.1799	0.1528	0.1300	0.1108	0.0946	0.0808	0.0691	0.0376	0.0208	0.0180	0.0089
19	0.8277	0.6864	0.5703	0.4746	0.3957	0.3305	0.2765	0.2317	0.1945	0.1635	0.1377	0.1161	0.0981	0.0829	0.0703	0.0596	0.0313	0.0168	0.0144	0.0068
20	0.8195	0.6730	0.5537	0.4564	0.3769	0.3118	0.2584	0.2145	0.1784	0.1486	0.1240	0.1037	0.0868	0.0728	0.0611	0.0514	0.0261	0.0135	0.0115	0.0053
21	0.8114	0.6598	0.5375	0.4388	0.3589	0.2942	0.2415	0.1987	0.1637	0.1351	0.1117	0.0926	0.0768	0.0638	0.0531	0.0443	0.0217	0.0109	0.0092	0.0040
22	0.8034	0.6468	0.5219	0.4220	0.3418	0.2775	0.2257	0.1839	0.1502	0.1228	0.1007	0.0826	0.0680	0.0560	0.0462	0.0382	0.0181	0.0088	0.0074	0.0031
23	0.7954	0.6342	0.5067	0.4057	0.3256	0.2618	0.2109	0.1703	0.1378	0.1117	0.0907	0.0738	0.0601	0.0491	0.0402	0.0329	0.0151	0.0071	0.0059	0.0024
24	0.7876	0.6217	0.4919	0.3901	0.3101	0.2470	0.1971	0.1577	0.1264	0.1015	0.0817	0.0659	0.0532	0.0431	0.0349	0.0284	0.0126	0.0057	0.0047	0.0018
25	0.7798	0.6095	0.4776	0.3751	0.2953	0.2330	0.1842	0.1460	0.1160	0.0923	0.0736	0.0588	0.0471	0.0378	0.0304	0.0245	0.0105	0.0046	0.0038	0.0014
30	0.7419	0.5521	0.4120	0.3083	0.2314	0.1741	0.1314	0.0994	0.0754	0.0573	0.0437	0.0334	0.0256	0.0196	0.0151	0.0116	0.0042	0.0016	0.0012	*
35	0.7059	0.5000	0.3554	0.2534	0.1813	0.1301	0.0937	0.0676	0.0490	0.0356	0.0259	0.0189	0.0139	0.0102	0.0075	0.0055	0.0017	0.0005	*	*
36	0.6989	0.4902	0.3450	0.2437	0.1727	0.1227	0.0875	0.0626	0.0449	0.0323	0.0234	0.0169	0.0123	0.0089	0.0065	0.0048	0.0014	*	*	*
40	0.6717	0.4529	0.3066	0.2083	0.1420	0.0972	0.0668	0.0460	0.0318	0.0221	0.0154	0.0107	0.0075	0.0053	0.0037	0.0026	0.0007	*	*	*
50	0.6080	0.3715	0.2281	0.1407	0.0872	0.0543	0.0339	0.0213	0.0134	0.0085	0.0054	0.0035	0.0022	0.0014	0.0009	0.0006	*	*	*	*

CUADRO DE CUENTAS

Grupo 1. FINANCIACIÓN BÁSICA

10. CAPITAL
100. Capital social
101. Fondo social
102. Capital
103. Socios por desembolsos no exigidos
104. Socios por aportaciones no dinerarias pendientes
108. Acciones o participaciones propias en situaciones especiales
109. Acciones o participaciones propias para reducción de capital

11. RESERVAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO
110. Prima de emisión o asunción
111. Otros instrumentos de patrimonio neto
112. Reserva legal
113. Reservas voluntarias
114. Reservas especiales
1140. Reservas para acciones o participaciones de la sociedad dominante
1141. Reservas estatutarias
1142. Reserva por capital amortizado
1143. Reserva por fondo de comercio
1144. Reservas por acciones propias aceptadas en garantía
115. Reservas por pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes
118. Aportaciones de socios o propietarios
119. Diferencias por ajuste del capital a euros

12. RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN
120. Remanente
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores
129. Resultado del ejercicio

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR
130. Subvenciones oficiales de capital
131. Donaciones y legados de capital
132. Otras subvenciones, donaciones y legados
133. Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta
134. Operaciones de cobertura
135. Diferencias de conversión
136. Ajustes por valoración en activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta
137. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios
1370. Ingresos fiscales por diferencias permanentes a distribuir en varios ejercicios
1371. Ingresos fiscales por deducciones y bonificaciones a distribuir en varios ejercicios

14. PROVISIONES
140. Provisión por retribuciones a largo plazo al personal
141. Provisión para impuestos
142. Provisión para otras responsabilidades
143. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado
145. Provisión para actuaciones medioambientales

146. Provisión para reestructuraciones
147. Provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

15. DEUDAS A LARGO PLAZO CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
150. Acciones o participaciones a largo plazo consideradas como pasivos financieros
153. Desembolsos no exigidos por acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros
154. Aportaciones no dinerarias pendientes por acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros

16. DEUDAS A LARGO PLAZO CON PARTES VINCULADAS
160. Deudas a largo plazo con entidades de crédito vinculadas
161. Proveedores de inmovilizado a largo plazo, partes vinculadas
162. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo, partes vinculadas
163. Otras deudas a largo plazo con partes vinculadas

17. DEUDAS A LARGO PLAZO POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS, EMPRÉSTITOS Y OTROS CONCEPTOS
170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito
171. Deudas a largo plazo
172. Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados
173. Proveedores de inmovilizado a largo plazo
174. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo
175. Efectos a pagar a largo plazo
176. Pasivos por derivados financieros a largo plazo
177. Obligaciones y bonos
178. Obligaciones y bonos convertibles
179. Deudas representadas en otros valores negociables

18. PASIVOS POR FIANZAS, GARANTÍAS Y OTROS CONCEPTOS A LARGO PLAZO
180. Fianzas recibidas a largo plazo
181. Anticipos recibidos por ventas o prestaciones de servicios a largo plazo
185. Depósitos recibidos a largo plazo
189. Garantías financieras a largo plazo

19. SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN
190. Acciones o participaciones emitidas
192. Suscriptores de acciones
194. Capital emitido pendiente de inscripción
195. Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros
197. Suscriptores de acciones consideradas como pasivos financieros
199. Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros pendientes de inscripción

Grupo 2. ACTIVO NO CORRIENTE

20. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES
200. Investigación
201. Desarrollo
202. Concesiones administrativas
203. Propiedad industrial
204. Fondo de comercio
205. Derechos de traspaso
206. Aplicaciones informáticas
209. Anticipos para inmovilizaciones intangibles

21. INMOVILIZACIONES MATERIALES
210. Terrenos y bienes naturales
211. Construcciones
212. Instalaciones técnicas
213. Maquinaria
214. Utillaje
215. Otras instalaciones
216. Mobiliario
217. Equipos para procesos de información
218. Elementos de transporte
219. Otro inmovilizado material

22. INVERSIONES INMOBILIARIAS
220. Inversiones en terrenos y bienes naturales
221. Inversiones en construcciones

23. INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO
230. Adaptación de terrenos y bienes naturales
231. Construcciones en curso
232. Instalaciones técnicas en montaje
233. Maquinaria en montaje
237. Equipos para procesos de información en montaje
239. Anticipos para inmovilizaciones materiales

24. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO EN PARTES VINCULADAS
240. Participaciones a largo plazo en partes vinculadas
241. Valores representativos de deuda a largo plazo de partes vinculadas
242. Créditos a largo plazo a partes vinculadas
249. Desembolsos pendientes sobre participaciones a largo plazo en partes vinculadas

25. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
250. Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio
251. Valores representativos de deuda a largo plazo
252. Créditos a largo plazo
253. Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado
254. Créditos a largo plazo al personal
255. Activos por derivados financieros a largo plazo
257. Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro relativos a retribuciones a largo plazo al personal
258. Imposiciones a largo plazo
259. Desembolsos pendientes sobre participaciones en el patrimonio neto a largo plazo

26. FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A LARGO PLAZO
260. Fianzas constituidas a largo plazo
265. Depósitos constituidos a largo plazo

28. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO
280. Amortización acumulada del inmovilizado intangible
281. Amortización acumulada del inmovilizado material
282. Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias

29. DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS NO CORRIENTES
290. Deterioro de valor del inmovilizado intangible
291. Deterioro de valor del inmovilizado material
292. Deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias
293. Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en partes vinculadas
294. Deterioro de valor de valores representativos de deuda a largo plazo de partes vinculadas

295. Deterioro de valor de créditos a largo plazo a partes vinculadas
297. Deterioro de valor de valores representativos de deuda a largo plazo
298. Deterioro de valor de créditos a largo plazo

Grupo 3. EXISTENCIAS

30. COMERCIALES
300. Mercaderías A
301. Mercaderías B

31. MATERIAS PRIMAS
310. Materias primas A
311. Materias primas B

32. OTROS APROVISIONAMIENTOS
320. Elementos y conjuntos incorporables
321. Combustibles
322. Repuestos
325. Materiales diversos
326. Embalajes
327. Envases
328. Material de oficina

33. PRODUCTOS EN CURSO
330. Productos en curso A
331. Productos en curso B

34. PRODUCTOS SEMITERMINADOS
340. Productos semiterminados A
341. Productos semiterminados B

35. PRODUCTOS TERMINADOS
350. Productos terminados A
351. Productos terminados B

36. SUBPRODUCTOS, RESIDUOS Y MATERIALES RECUPERADOS
360. Subproductos A
361. Subproductos B
365. Residuos A
366. Residuos B
368. Materiales recuperados A
369. Materiales recuperados B

39. DETERIORO DE VALOR DE LAS EXISTENCIAS
390. Deterioro de valor de las mercaderías
391. Deterioro de valor de las materias primas
392. Deterioro de valor de otros aprovisionamientos
393. Deterioro de valor de los productos en curso
394. Deterioro de valor de los productos semiterminados
395. Deterioro de valor de los productos terminados
396. Deterioro de valor de los subproductos, residuos y materiales recuperados

Grupo 4. ACREEDORES Y DEUDORES POR OPERACIONES COMERCIALES

40. PROVEEDORES
400. Proveedores
4000. Proveedores (euros)
4004. Proveedores (moneda extranjera)
4009. Proveedores, facturas pendientes de recibir o de formalizar
401. Proveedores, efectos comerciales a pagar
403. Proveedores, empresas del grupo
404. Proveedores, empresas asociadas
405. Proveedores, otras partes vinculadas
406. Envases y embalajes a devolver a proveedores
407. Anticipos a proveedores

41. ACREEDORES VARIOS
410. Acreedores por prestaciones de servicios
4100. Acreedores por prestaciones de servicios (euros)
4104. Acreedores por prestaciones de servicios (moneda extranjera)
4109. Acreedores por prestaciones de servicios, facturas pendientes de recibir o de formalizar
411. Acreedores, efectos comerciales a pagar
419. Acreedores por operaciones en común

43. CLIENTES
430. Clientes
4300. Clientes (euros)
4304. Clientes (moneda extranjera)
4309. Clientes, facturas pendientes de formalizar
431. Clientes, efectos comerciales a cobrar
4310. Efectos comerciales en cartera
4311. Efectos comerciales descontados
4312. Efectos comerciales en gestión de cobro
4315. Efectos comerciales impagados
432. Clientes, operaciones de «factoring»
433. Clientes, empresas del grupo
434. Clientes, empresas asociadas
435. Clientes, otras partes vinculadas
436. Clientes de dudoso cobro
437. Envases y embalajes a devolver por clientes
438. Anticipos de clientes

44. DEUDORES VARIOS
440. Deudores
4400. Deudores (euros)
4404. Deudores (moneda extranjera)
4409. Deudores, facturas pendientes de formalizar
441. Deudores, efectos comerciales a cobrar
4410. Deudores, efectos comerciales en cartera
4411. Deudores, efectos comerciales descontados
4412. Deudores, efectos comerciales en gestión de cobro
4415. Deudores, efectos comerciales impagados
446. Deudores de dudoso cobro
449. Deudores por operaciones en común

46. PERSONAL
460. Anticipos de remuneraciones
465. Remuneraciones pendientes de pago
466. Remuneraciones mediante sistemas de aportación definida pendientes de pago

47. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos
4700. Hacienda Pública, deudora por IVA
4708. Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas
4709. Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos
471. Organismos de la Seguridad Social, deudores
472. Hacienda Pública, IVA soportado
473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta
474. Activos por impuesto diferido
4740. Activos por diferencias temporarias deducibles
4742. Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar
4745. Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales
4750. Hacienda Pública, acreedora por IVA
4751. Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas
4752. Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades
4758. Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores
477. Hacienda Pública, IVA repercutido
479. Pasivos por diferencias temporarias imponibles

48. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN
480. Gastos anticipados
485. Ingresos anticipados

49. DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS COMERCIALES Y PROVISIONES A CORTO PLAZO
490. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales
493. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales con partes vinculadas
499. Provisiones por operaciones comerciales
4994. Provisión por contratos onerosos
4999. Provisión para otras operaciones comerciales

Grupo 5. CUENTAS FINANCIERAS

50. EMPRÉSTITOS, DEUDAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS A CORTO PLAZO
500. Obligaciones y bonos a corto plazo
501. Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo
502. Acciones o participaciones a corto plazo consideradas como pasivos financieros
505. Deudas representadas en otros valores negociables a corto plazo
506. Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas
507. Dividendos de acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros
509. Valores negociables amortizados

51. DEUDAS A CORTO PLAZO CON PARTES VINCULADAS
510. Deudas a corto plazo con entidades de crédito vinculadas
511. Proveedores de inmovilizado a corto plazo, partes vinculadas
512. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo, partes vinculadas
513. Otras deudas a corto plazo con partes vinculadas
514. Intereses a corto plazo de deudas con partes vinculadas

52. DEUDAS A CORTO PLAZO POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y OTROS CONCEPTOS
520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito
5200. Préstamos a corto plazo de entidades de crédito
5201. Deudas a corto plazo por crédito dispuesto
5208. Deudas por efectos descontados
5209. Deudas por operaciones de «factoring»
521. Deudas a corto plazo
522. Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados
523. Proveedores de inmovilizado a corto plazo
524. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo
525. Efectos a pagar a corto plazo
526. Dividendo activo a pagar
527. Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito
528. Intereses a corto plazo de deudas
529. Provisiones a corto plazo
5290. Provisión a corto plazo por retribuciones al personal

5291. Provisión a corto plazo para impuestos
5292. Provisión a corto plazo para otras responsabilidades
5293. Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado
5295. Provisión a corto plazo para actuaciones medioambientales
5296. Provisión a corto plazo para reestructuraciones
5297. Provisión a corto plazo por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

53. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO EN PARTES VINCULADAS
530. Participaciones a corto plazo en partes vinculadas
531. Valores representativos de deuda a corto plazo de partes vinculadas
532. Créditos a corto plazo a partes vinculadas
533. Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda de partes vinculadas
534. Intereses a corto plazo de créditos a partes vinculadas
535. Dividendo a cobrar de inversiones financieras en partes vinculadas
539. Desembolsos pendientes sobre participaciones a corto plazo en partes vinculadas

54. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
540. Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio 541. Valores representativos de deuda a corto plazo
542. Créditos a corto plazo
543. Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado
544. Créditos a corto plazo al personal
545. Dividendo a cobrar
546. Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas
547. Intereses a corto plazo de créditos
548. Imposiciones a corto plazo
549. Desembolsos pendientes sobre participaciones en el patrimonio neto a corto plazo

55. OTRAS CUENTAS NO BANCARIAS
550. Titular de la explotación
551. Cuenta corriente con socios y administradores
552. Cuenta corriente con otras personas y entidades vinculadas
553. Cuentas corrientes en fusiones y escisiones
554. Cuenta corriente con uniones temporales de empresas y comunidades de bienes
555. Partidas pendientes de aplicación
556. Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patrimonio neto
557. Dividendo activo a cuenta
558. Socios por desembolsos exigidos
559. Derivados financieros a corto plazo
5590. Activos por derivados financieros a corto plazo, cartera de negociación
5593. Activos por derivados financieros a corto plazo, instrumentos de cobertura
5595. Pasivos por derivados financieros a corto plazo, cartera de negociación
5598. Pasivos por derivados financieros a corto plazo, instrumentos de cobertura

56. FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS Y CONSTITUIDOS A CORTO PLAZO Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN
560. Fianzas recibidas a corto plazo
561. Depósitos recibidos a corto plazo
565. Fianzas constituidas a corto plazo
566. Depósitos constituidos a corto plazo
567. Intereses pagados por anticipado
568. Intereses cobrados por anticipado
569. Garantías financieras a corto plazo

57. TESORERÍA
570. Caja, euros
571. Caja, moneda extranjera
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros
573. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, moneda extranjera
574. Bancos e instituciones de crédito, cuentas de ahorro, euros
575. Bancos e instituciones de crédito, cuentas de ahorro, moneda extranjera
576. Inversiones a corto plazo de gran liquidez

58. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y ACTIVOS Y PASIVOS ASOCIADOS
580. Inmovilizado
581. Inversiones con personas y entidades vinculadas
582. Inversiones financieras
583. Existencias, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
584. Otros activos
585. Provisiones
586. Deudas con características especiales
587. Deudas con personas y entidades vinculadas
588. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
589. Otros pasivos

59. DETERIORO DEL VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO Y DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
593. Deterioro de valor de participaciones a corto plazo en partes vinculadas
594. Deterioro de valor de valores representativos de deuda a corto plazo de partes vinculadas
595. Deterioro de valor de créditos a corto plazo a partes vinculadas
597. Deterioro de valor de valores representativos de deuda a corto plazo
598. Deterioro de valor de créditos a corto plazo
599. Deterioro de valor de activos no corrientes mantenidos para la venta

Grupo 6. COMPRAS Y GASTOS

60. COMPRAS
600. Compras de mercaderías
601. Compras de materias primas
602. Compras de otros aprovisionamientos
606. Descuentos sobre compras por pronto pago
607. Trabajos realizados por otras empresas
608. Devoluciones de compras y operaciones similares
609. «Rappels» por compras

61. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS
610. Variación de existencias de mercaderías
611. Variación de existencias de materias primas
612. Variación de existencias de otros aprovisionamientos

62. SERVICIOS EXTERIORES
620. Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio
621. Arrendamientos y cánones
622. Reparaciones y conservación
623. Servicios de profesionales independientes
624. Transportes
625. Primas de seguros
626. Servicios bancarios y similares
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas
628. Suministros
629. Otros servicios

63. TRIBUTOS
630. Impuesto sobre beneficios
6300. Impuesto corriente
6301. Impuesto diferido
631. Otros tributos
633. Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios
634. Ajustes negativos en la imposición indirecta
6341. Ajustes negativos en IVA de activo corriente
6342. Ajustes negativos en IVA de inversiones
636. Devolución de impuestos
638. Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios
639. Ajustes positivos en la imposición indirecta
6391. Ajustes positivos en IVA de activo corriente
6392. Ajustes positivos en IVA de inversiones

64. GASTOS DE PERSONAL
640. Sueldos y salarios
641. Indemnizaciones
642. Seguridad Social a cargo de la empresa
643. Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida
644. Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de prestación definida
6440. Contribuciones anuales
6442. Otros costes
645. Retribuciones al personal mediante instrumentos de patrimonio
6450. Retribuciones al personal liquidados con instrumentos de patrimonio
6457. Retribuciones al personal liquidados en efectivo basado en instrumentos de patrimonio
649. Otros gastos sociales

65. OTROS GASTOS DE GESTIÓN
650. Pérdidas de créditos comerciales incobrables
651. Resultados de operaciones en común
6510. Beneficio transferido (gestor)
6511. Pérdida soportada (partícipe o asociado no gestor)
659. Otras pérdidas en gestión corriente

66. GASTOS FINANCIEROS
660. Gastos financieros por actualización de provisiones
661. Intereses de obligaciones y bonos
662. Intereses de deudas
663. Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable
6630. Pérdidas de cartera de negociación
6631. Pérdidas de designados por la empresa
6632. Pérdidas de disponibles para la venta
6633. Pérdidas de instrumentos de cobertura
664. Dividendos de acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros
665. Intereses por descuento de efectos y operaciones de «factoring»
666. Pérdidas en participaciones y valores representativos de deuda
667. Pérdidas de créditos no comerciales
668. Diferencias negativas de cambio
669. Otros gastos financieros

67. PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GASTOS EXCEPCIONALES
670. Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible
671. Pérdidas procedentes del inmovilizado material
672. Pérdidas procedentes de las inversiones inmobiliarias
673. Pérdidas procedentes de participaciones a largo plazo en partes vinculadas
675. Pérdidas por operaciones con obligaciones propias
678. Gastos excepcionales

68. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES
680. Amortización del inmovilizado intangible
681. Amortización del inmovilizado material
682. Amortización de las inversiones inmobiliarias

69. PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS DOTACIONES
690. Pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible
691. Pérdidas por deterioro del inmovilizado material
692. Pérdidas por deterioro de las inversiones inmobiliarias
693. Pérdidas por deterioro de existencias
694. Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales
695. Dotación a la provisión por operaciones comerciales
6954. Dotación a la provisión por contratos onerosos
6959. Dotación a la provisión para otras operaciones comerciales
696. Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a largo plazo
697. Pérdidas por deterioro de créditos a largo plazo
698. Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a corto plazo
699. Pérdidas por deterioro de créditos a corto plazo

Grupo 7. VENTAS E INGRESOS

70. VENTAS DE MERCADERÍAS, DE PRODUCCIÓN PROPIA, DE SERVICIOS, ETC.
700. Ventas de mercaderías
701. Ventas de productos terminados
702. Ventas de productos semiterminados
703. Ventas de subproductos y residuos
704. Ventas de envases y embalajes
705. Prestaciones de servicios
706. Descuentos sobre ventas por pronto pago
708. Devoluciones de ventas y operaciones similares
709. «Rappels» sobre ventas

71. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS
710. Variación de existencias de productos en curso
711. Variación de existencias de productos semiterminados
712. Variación de existencias de productos terminados
713. Variación de existencias de subproductos, residuos y materiales recuperados

73. TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EMPRESA
730. Trabajos realizados para el inmovilizado intangible
731. Trabajos realizados para el inmovilizado material
732. Trabajos realizados en inversiones inmobiliarias
733. Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso

74. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
740. Subvenciones, donaciones y legados a la explotación
746. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio
747. Otras subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado del ejercicio

75. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN
751. Resultados de operaciones en común
7510. Pérdida transferida (gestor)
7511. Beneficio atribuido (partícipe o asociado no gestor)
752. Ingresos por arrendamientos
753. Ingresos de propiedad industrial cedida en explotación
754. Ingresos por comisiones
755. Ingresos por servicios al personal
759. Ingresos por servicios diversos

76. INGRESOS FINANCIEROS
760. Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio
761. Ingresos de valores representativos de deuda
762. Ingresos de créditos
7620. Ingresos de créditos a largo plazo
7621. Ingresos de créditos a corto plazo
763. Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable
7630. Beneficios de cartera de negociación
7631. Beneficios de designados por la empresa
7632. Beneficios de disponibles para la venta
7633. Beneficios de instrumentos de cobertura
766. Beneficios en participaciones y valores representativos de deuda
767. Ingresos de activos afectos y de derechos de reembolso relativos a retribuciones a largo plazo
768. Diferencias positivas de cambio
769. Otros ingresos financieros

77. BENEFICIOS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES E INGRESOS EXCEPCIONALES
770. Beneficios procedentes del inmovilizado intangible
771. Beneficios procedentes del inmovilizado material
772. Beneficios procedentes de las inversiones inmobiliarias
773. Beneficios procedentes de participaciones a largo plazo en partes vinculadas
774. Diferencia negativa en combinaciones de negocios
775. Beneficios por operaciones con obligaciones propias
778. Ingresos excepcionales

79. EXCESOS Y APLICACIONES DE PROVISIONES Y DE PÉRDIDAS POR DETERIORO
790. Reversión del deterioro del inmovilizado intangible
791. Reversión del deterioro del inmovilizado material
792. Reversión del deterioro de las inversiones inmobiliarias
793. Reversión del deterioro de existencias
794. Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales
795. Exceso de provisiones
7950. Exceso de provisión por retribuciones al personal
7951. Exceso de provisión para impuestos
7952. Exceso de provisión para otras responsabilidades
7954. Exceso de provisión por operaciones comerciales
7955. Exceso de provisión para actuaciones medioambientales
7956. Exceso de provisión para reestructuraciones
7957. Exceso de provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio
796. Reversión del deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a largo plazo
7960. Reversión del deterioro de participaciones en instrumentos de patrimonio neto a largo plazo, empresas del grupo
7961. Reversión del deterioro de participaciones en instrumentos de patrimonio neto a largo plazo, empresas asociadas
7965. Reversión del deterioro de valores representativos de deuda a largo plazo, empresas del grupo
7966. Reversión del deterioro de valores representativos de deuda a largo plazo, empresas asociadas
7967. Reversión del deterioro de valores representativos de deuda a largo plazo, otras partes vinculadas
7968. Reversión del deterioro de valores representativos de deuda a largo plazo, otras empresas
797. Reversión del deterioro de créditos a largo plazo
798. Reversión del deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a corto plazo
799. Reversión del deterioro de créditos a corto plazo

Grupo 8. GASTOS IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO

80. GASTOS FINANCIEROS POR VALORACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS
800. Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta
802. Transferencia de beneficios en activos financieros disponibles para la venta

81. GASTOS EN OPERACIONES DE COBERTURA
810. Pérdidas por coberturas de flujos de efectivo
811. Pérdidas por coberturas de inversiones netas en un negocio en el extranjero
812. Transferencia de beneficios por coberturas de flujos de efectivo
813. Transferencia de beneficios por coberturas de inversiones netas en un negocio en el extranjero

82. GASTOS POR DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN
820. Diferencias de conversión negativas
821. Transferencia de diferencias de conversión positivas

83. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS
830. Impuesto sobre beneficios
8300. Impuesto corriente
8301. Impuesto diferido

833. Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios
834. Ingresos fiscales por diferencias permanentes
835. Ingresos fiscales por deducciones y bonificaciones
836. Transferencia de diferencias permanentes
837. Transferencia de deducciones y bonificaciones
838. Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios

84. TRANSFERENCIAS DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
840. Transferencia de subvenciones oficiales de capital
841. Transferencia de donaciones y legados de capital
842. Transferencia de otras subvenciones, donaciones y legados

85. GASTOS POR PÉRDIDAS ACTUARIALES Y AJUSTES EN LOS ACTIVOS POR RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO DE PRESTACIÓN DEFINIDA

850. Pérdidas actuariales
851. Ajustes negativos en activos por retribuciones a largo plazo de prestación definida

86. GASTOS POR ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA
860. Pérdidas en activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta
862. Transferencia de beneficios en activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

89. GASTOS DE PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO O ASOCIADAS CON AJUSTES VALORATIVOS POSITIVOS PREVIOS
891. Deterioro de participaciones en el patrimonio, empresas del grupo
892. Deterioro de participaciones en el patrimonio, empresas asociadas

Grupo 9. INGRESOS IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO

90. INGRESOS FINANCIEROS POR VALORACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS
900. Beneficios en activos financieros disponibles para la venta
902. Transferencia de pérdidas de activos financieros disponibles para la venta

91. INGRESOS EN OPERACIONES DE COBERTURA
910. Beneficios por coberturas de flujos de efectivo
911. Beneficios por coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero
912. Transferencia de pérdidas por coberturas de flujos de efectivo
913. Transferencia de pérdidas por coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero

92. INGRESOS POR DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN
920. Diferencias de conversión positivas
921. Transferencia de diferencias de conversión negativas

94. INGRESOS POR SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
940. Ingresos de subvenciones oficiales de capital
941. Ingresos de donaciones y legados de capital
942. Ingresos de otras subvenciones, donaciones y legados

95. INGRESOS POR GANANCIAS ACTUARIALES Y AJUSTES EN LOS ACTIVOS POR RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO DE PRESTACIÓN DEFINIDA
950. Ganancias actuariales
951. Ajustes positivos en activos por retribuciones a largo plazo de prestación definida

96. INGRESOS POR ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA
960. Beneficios en activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta
962. Transferencia de pérdidas en activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

99. INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO O ASOCIADAS CON AJUSTES VALORATIVOS NEGATIVOS PREVIOS
991. Recuperación de ajustes valorativos negativos previos, empresas del grupo
992. Recuperación de ajustes valorativos negativos previos, empresas asociadas
993. Transferencia por deterioro de ajustes valorativos negativos previos, empresas del grupo
994. Transferencia por deterioro de ajustes valorativos negativos previos, empresas asociadas

SEGUNDO EXAMEN

TÉCNICA/O MEDIA/O DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVO FINANCIERA
29/04/2024

PROCESO ORDINARIO

PUNTUACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Proceso ordinario	
Ejercicio 1	0,5 Puntos
Ejercicio 2	0,5 Puntos
Ejercicio 3	0,75 Puntos
Ejercicio 4	0,5 Puntos
Ejercicio 5	0,5 Puntos
Ejercicio 6	0,5 Puntos
Ejercicio 7	0,5 Puntos
Ejercicio 8	1 Punto
Ejercicio 9	0,5 Puntos
Ejercicio 10	1,25 Puntos
Ejercicio 11	0,75 Puntos
Ejercicio 12	0,5 Puntos
Ejercicio 13	0,75 Puntos
Ejercicio 14	1 Punto
Ejercicio 15	0,5 Puntos
TOTAL	**10 Puntos**

EJERCICIO 1 (0,5 puntos)

Una sociedad mercantil ha sido objeto de un procedimiento de inspección, como consecuencia del cual ha firmado actas de inspección en disconformidad. Además, se ha instruido un procedimiento sancionador que ha finalizado con la imposición de sanción. Se giran las liquidaciones correspondientes a ambos procedimientos y se notifican a la sociedad en fecha 10/05/2021. Sus importes son los que a continuación se reflejan:

LIQUIDACIÓN 1	
Cuota del acta de inspección	100.000 €
Intereses de demora del acta de inspección	25.000 €
LIQUIDACIÓN 2	
Sanción	50.000 €

En relación con las liquidaciones anteriores se conocen los siguientes extremos:

A.- El 27/05/2021 se interponen los recursos de reposición contra las liquidaciones solicitando la suspensión ante el órgano competente para resolver el recurso, con aval suficiente que alcanza la vía económico-administrativa en cuanto a la liquidación 1.

El día 01/12/2021 se resuelven los recursos de reposición contra las liquidaciones y se notifican el 05/12/2021. Dichas resoluciones son desestimatorias.

B.- El 15/12/2021 se interponen dos reclamaciones económico-administrativas contra ambas liquidaciones y solicitaron nuevamente la suspensión del procedimiento de apremio.

El 28/02/2023 finaliza la vía económico-administrativa con la desestimación de las pretensiones de la reclamante en cuanto a la liquidación 1, siendo estimadas en su integridad la totalidad de las tesis argumentadas por la mercantil reclamante referidas a la liquidación 2 (lo que origina que la misma sea dada de baja). Se notifican dichos extremos el 15/03/2023. La persona recurrente manifiesta que no va a acudir a la vía contencioso-administrativa.

Considere que el tipo de interés legal del dinero es el 4 %.

Determine razonadamente las siguientes cuestiones:

1. **Razonar los efectos sobre la deuda por la interposición de los recursos de reposición y de las reclamaciones económico-administrativas.** (25 % del ejercicio)
2. **Detallar razonadamente el cálculo de los intereses de demora que correspondan.** (50 % del ejercicio)
3. **Indicar la fecha de inicio y fin del periodo voluntario de pago tras la finalización de la vía económico-administrativa, la deuda pendiente a 15/03/2023 y qué sucedería en caso de no pagar dicha deuda.** (25 % del ejercicio)

EJERCICIO 2 (0,5 puntos)

Eulogio, de 65 años, está casado en régimen económico de gananciales con Miriam y tiene dos hijas de 17 (Nerea) y 21 años (Maitane). La familia reside en su vivienda de Amorebieta. Los datos económicos de la familia en el año 2022 han sido los siguientes:

A. Eulogio ha trabajado por cuenta ajena hasta el mes de marzo, en el que se ha jubilado. Ha recibido de su empresa 8.000 € brutos en concepto de sueldo, con una retención de 1.000 € a cuenta de IRPF, y un gasto de Seguridad Social de 150 €. De la Seguridad Social ha percibido una prestación de jubilación de 18.000 € brutos, con una retención de 3.600 € a cuenta de IRPF.

 Miriam trabaja por cuenta ajena en una cooperativa que le ha abonado 45.000 € brutos en concepto de sueldo, con una retención de 10.000 € a cuenta de IRPF.

 Maitane recibió en enero 1.000 € por una beca del Gobierno Vasco para abonar la matrícula del Máster que cursó en la Universidad del País Vasco. Desde junio trabaja en la misma cooperativa que Miriam y le han abonado 13.500 € brutos de sueldo, con una retención de 270 € a cuenta de IRPF.

 Miriam y Maitane han presentado sus declaraciones del IRPF de este año, optando por la tributación individual.

B. Eulogio ha rescatado en forma de capital dos EPSV por la contingencia de jubilación. Tenía contratada una de ellas desde hace 20 años, de la que recibió en marzo 20.000 € brutos con una retención de 200 € a cuenta de IRPF. De la otra EPSV, contratada hace 5 años, recibió en agosto 3.000 € brutos, sin que le hayan practicado retención alguna.

C. El 26 de noviembre de 2020, Eulogio compró una lonja en Ermua a medias con su hermana María. Para ello, María solicitó un préstamo hipotecario por 50.000 €, del que en 2022 ha pagado 5.000 € de amortización y 100 € de intereses. Eulogio y María han constituido una comunidad de bienes para gestionar la lonja. El 1 de julio de 2022 esa comunidad de bienes firmó un contrato de arrendamiento con la sociedad NIBEBAI SA, pactando una renta mensual bruta de 1.500 € más IVA. La comunidad de bienes aporta justificantes de los siguientes gastos:

 a. La cuota anual de la comunidad de propietarios del edificio en el que está la lonja, por importe de 150 €.

 b. Un seguro de responsabilidad civil de la lonja, por importe de 400 € al año.

 c. Una derrama extraordinaria de la comunidad de propietarios del edificio de 3.000 € para hacer una obra de reforzamiento de fachada obligada por la Inspección Técnica del Edificio, que se hará el año que viene.

 d. La amortización anual del inmueble determinada de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del IRPF de Bizkaia es de 2.500 €.

D. Eulogio ha recibido 500 € en concepto de derechos de propiedad intelectual, por un libro que escribió su madre en 1950, que sigue siendo de lectura obligatoria en bachiller y que él heredó al fallecimiento de ésta.

El Salario Mínimo Interprofesional para 2022 es de 14.000 €.

Conteste a las siguientes cuestiones de forma razonada:

1. **Determine la Base Imponible General y del Ahorro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de Eulogio en el año 2022.** (70 % del ejercicio)
2. **Razone si Eulogio está obligado a presentar declaración en el año 2022.** (10 % del ejercicio)
3. **Razone qué puede hacer si la opción por la tributación conjunta es más favorable.** (10 % del ejercicio)
4. **Razone la aplicabilidad de la deducción por descendientes por Nerea y por Maitane.** (10 % del ejercicio)

EJERCICIO 3 (0,75 puntos)

Eutiquia tiene la siguiente cartera de acciones:

A. Acciones de la empresa ITSASARGIA SA, que cotiza en mercados secundarios:

 a) El 1 de julio de 2015 adquirió 2.000 acciones por 8.000 €. Su valor nominal era de 10 € la acción.

 b) El 1 de marzo de 2018, la empresa reduce capital amortizando el 50 % de sus acciones, sin devolución de aportaciones.

 c) El 1 de septiembre de 2018 adquirió otras 8.000 acciones. Su valor nominal era de 10 € y el precio de adquisición, 16.000 €.

 d) El 1 de julio de 2020, la empresa hizo un split y dio 1 acción por cada 4 acciones, sin abonar cantidad alguna.

 e) El 1 de mayo de 2022 vende 4.500 acciones por 10.000 €.

 f) El 1 de noviembre de 2022 la sociedad abona la prima de emisión a todas las personas accionistas, retribuyendo 4 € por acción.

B. Acciones de la empresa GAZTELU SA, que cotiza en mercados secundarios:

 a) El 2 de enero de 2021 compró 1.000 acciones de esta empresa, de valor nominal 20 € por acción, por 15.000 €.

 b) El 15 de julio de 2022, la sociedad decide reducir capital devolviendo a las personas accionistas 5 € por acción, procedentes de beneficios no distribuidos.

 c) El 1 de noviembre de 2022 vende 500 acciones al 95 % de su nominal.

 d) El 15 de noviembre de 2022 la sociedad ofrece a sus accionistas comprar 1 acción por cada 4 acciones. Eutiquia decide no comprar y vende sus derechos por 500 €.

Determine razonadamente las siguientes cuestiones:

1. **Rendimientos derivados de las operaciones con las acciones de ITSASARGI SA** (60 % del ejercicio)**.**
2. **Rendimientos derivados de las operaciones con las acciones de GAZTELU SA** (30 % del ejercicio)**.**
3. **Base Imponible General y del Ahorro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2022** (10 % del ejercicio)**.**

EJERCICIO 4 (0,5 puntos)

Determinar razonadamente el resultado de la autoliquidación del Impuesto sobre el Patrimonio de Maite, de 68 años de edad, que tiene la siguiente relación de bienes y derechos en su patrimonio a 31 de diciembre de 2022:

A. Vivienda habitual en Durango adquirida en 2003 por 550.000 €. Financió el 80 % del valor de adquisición mediante un préstamo hipotecario con un capital pendiente de amortizar de 85.670 € a la fecha de devengo. El valor catastral actual del inmueble es 385.000 € y el Valor Mínimo Atribuible, 885.250 €.

B. Es titular en una entidad financiera de:

 - Una cuenta corriente con un saldo de 271.360 € a 31 de diciembre y un saldo medio del último trimestre de 198.950 €.

 - Derechos consolidados en una EPSV por importe de 126.250 €. Este año ha realizado aportaciones por importe de 25.000 €.

C. Ha vendido un local en febrero por 582.500 €. Recibe en metálico 310.000 €, que invirtió en acciones admitidas a negociación en un mercado organizado, y el resto del precio queda aplazado a un año. El valor de negociación a 31 de diciembre de las acciones adquiridas asciende a 297.720 €.

D. Ha percibido una pensión en virtud de un contrato de renta vitalicia que constituyó cuando tenía 48 años. El importe de la pensión es de 1.800 € mensuales. El tipo de interés legal del dinero en 2022 fue del 3 %.

E. Ha avalado a su sobrino en la compra de su vivienda habitual por un importe de 200.000 €.

F. Maite es empresaria y lleva su contabilidad ajustada al Código de Comercio. En el Balance de Situación de su empresa a 31 de diciembre de 2022 figura una valoración del patrimonio neto de 400.000 €. Dentro del inmovilizado aparece contabilizado un bien inmueble afecto a la actividad que fue adquirido por 225.000 € con una amortización acumulada de 190.000 €. El Valor Mínimo Atribuible a 31 de diciembre 2022 es de 95.690 €. Durante el ejercicio 2022 ha percibido unos rendimientos netos por esta actividad económica que no alcanzan el 50 % de su base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

G. Maite es propietaria de un apartamento en Nueva York (EE.UU.) comprado por 705.882,36 € en noviembre de 2021. Durante el año 2022 los impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero por razón de gravamen de carácter personal por ser titular de dicho apartamento ascendieron a 650 €.

EJERCICIO 5 (0,5 puntos)

Haizea es residente fiscal en Mali, país con el que España no tiene Convenio de doble imposición. Haizea no tiene establecimiento permanente en España.

Durante el año 2022, sus operaciones con relevancia económica han sido las siguientes:

A. De la empresa DJANA, con domicilio fiscal en Mali, ha percibido en concepto de salario por los trabajos realizados en Mali, 200.000 € brutos, con una retención del 10 %.

B. Haizea es propietaria de una vivienda en Bakio que ha alquilado durante todo el año a Irati, residente fiscal en Bizkaia. Por este alquiler ha obtenido unos ingresos brutos de 10.000 € y ha abonado los siguientes gastos:

 - Seguro de vivienda: 500 €.
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles: 300 €.
 - Intereses del préstamo que solicitó para la compra del piso: 3.000 €.

C. Le han sido abonados 10.000 € en concepto de intereses de deuda pública del Estado español.

D. Ha vendido unas participaciones del fondo de inversión Kutxabank Valores, empresa con domicilio fiscal en Bizkaia, que tributa exclusivamente en Bizkaia. Adquirió dichas participaciones en el 2021, obteniendo una ganancia patrimonial de 20.000 €.

E. Ha percibido 2.000 € en concepto de intereses de una cuenta corriente de la que es titular en Laboral Kutxa, entidad con domicilio fiscal en Gipuzkoa y que tributa en proporción al volumen de operaciones, correspondiendo a Gipuzkoa el 45 %, a Bizkaia el 20 %, a Álava el 15 %, a Navarra el 10 % y al Estado el 10 %.

F. Ha percibido dividendos por importe de 100.000 € brutos distribuidos en el 2022 por la empresa MADROÑO SL con domicilio fiscal en Corrales de Buelna (Cantabria). Esta empresa tributa en volumen de operaciones, correspondiendo a Bizkaia el 10 %, a Gipuzkoa el 20 % y a Territorio Común el 70 %. Sobre esta cantidad le han detraído un importe de 19.000 € en concepto de retención.

Determine razonadamente la cuota tributaria a ingresar en Bizkaia por Haizea en el Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

EJERCICIO 6 (0,5 puntos)

Determinar razonadamente el importe que las siguientes sociedades pueden considerar deducible en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022 en concepto de pérdidas por deterioro de créditos derivadas de las posibles insolvencias de deudores. Asimismo, determine razonadamente los ajustes a realizar en el resultado contable para el cálculo de la base imponible del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2022.

Se debe considerar en cada sociedad que:

- El periodo impositivo de la entidad coincide con el año natural.
- El saldo de las cuentas de deudores a la conclusión del periodo impositivo es de 100.000 €.

A. La sociedad SESTAO SA tiene la consideración de microempresa.

 Ha dotado contablemente en el ejercicio 2022 un deterioro de créditos por insolvencia de una deudora, persona física vinculada con la sociedad, que el 1 de febrero de 2023 fue declarada en situación de concurso. La dotación de dicho deterioro de créditos es del 100 % por un importe de 2.000 €.

B. La sociedad BARAKALDO SA tuvo un promedio de plantilla de 300 personas trabajadoras en el ejercicio 2021. Contablemente ha dotado un deterioro de créditos por insolvencias de deudores de 2.000 €.

 Estas dotaciones por insolvencias se corresponden con:

 - 500 € por una deuda de otra sociedad no vinculada vencida el 1 de noviembre de 2022.
 - 300 € por una deuda de una sociedad mercantil cuyo socio único es el ayuntamiento del domicilio fiscal de la sociedad, vencida el 1 de abril de 2022.
 - 400 € por una deuda de su matriz, que participa en un 80 % en su capital, y es residente fiscal en Francia. La deuda venció el 1 de enero de 2022.
 - El resto es un deterioro genérico del saldo de deudores a la finalización del ejercicio, basado en los impagos de clientes y deudores registrados en ejercicios anteriores.

C. La sociedad PORTUGALETE SA tiene la consideración de sociedad patrimonial en 2022. Ha dotado un deterioro de créditos por insolvencias en el ejercicio 2022 por importe de 500 €, que se corresponde con una deuda por el arrendamiento de un local a una empresa no vinculada con PORTUGALETE SA que fue contabilizada como ingreso en el ejercicio anterior.

Valoraciones:

- **Punto A: 30 % del ejercicio.**
- **Punto B: 50 % del ejercicio.**
- **Punto C: 20 % del ejercicio.**

EJERCICIO 7 (0,5 puntos)

La sociedad URIOSTE SA ha transmitido un inmueble el 25 de mayo de 2022 por importe de 200.000 €. El beneficio fiscal obtenido en dicha transmisión ha sido de 125.000 €. El importe correspondiente a la depreciación monetaria, calculada de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.9 de la Norma Foral del Impuesto sobre Sociedades, es de 12.500 €.

El precio de la transmisión será pagado por el comprador en 3 plazos: 75.000 € a la entrega del inmueble el 25 de mayo de 2022, otro pago de 75.000 € el 25 de enero de 2023 y el último de 50.000 € el 25 de enero de 2024. Fiscalmente se utiliza el criterio general de cobros para la integración en la base imponible de las rentas resultantes de la transmisión. Contablemente se ha utilizado el criterio de devengo, imputando todo el beneficio al ejercicio de la transmisión.

Además, la entidad decide acogerse a la exención por reinversión, regulada en el artículo 36 de la Norma Foral del Impuesto sobre Sociedades, por el importe total de la renta obtenida en la transmisión del inmueble.

El 1 de febrero de 2024 la entidad adquiere un local por importe de 100.000 €, quedando afecto a su actividad económica, y manifiesta su intención de aplicarlo a la reinversión pendiente. Al final de dicho ejercicio dota la correspondiente amortización por importe de 1.000 €, deducible de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Norma Foral del Impuesto sobre Sociedades.

El 2 de enero de 2025 transmite el local adquirido en el ejercicio 2024 por un importe de 125.000 €, cobrados al contado. El importe correspondiente a la depreciación monetaria, calculada de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.9 de la Norma Foral del Impuesto sobre Sociedades, es de 1.000 €. La entidad no realiza ninguna otra inversión con derecho a aplicar a la exención por reinversión.

Calcular y razonar los ajustes al resultado contable para el cálculo de la base imponible de los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 relacionados con la transmisión del ejercicio 2022, la adquisición de 2024, y la posterior transmisión de 2025.

EJERCICIO 8 (1 punto)

La sociedad BILBO SA se dedica al comercio al por mayor de prendas deportivas.

En el ejercicio 2021 su plantilla media fue de 5 personas trabajadoras, todas ellas con contrato laboral indefinido durante todo el ejercicio. La plantilla no tiene modificaciones en el ejercicio 2022.

En el ejercicio 2021 su activo total fue de 500.000 € y el volumen de operaciones de 5.000.000 €.

Su accionariado está compuesto únicamente por personas físicas y en ningún caso puede considerarse que forme parte de un grupo de sociedades o tenga vinculación con otras entidades. Esta circunstancia se cumple desde su constitución.

En el ejercicio 2022 tiene los siguientes datos:

Resultado contable antes de impuestos		100.000,00
	Ajuste positivo	**Ajuste negativo**
Libertad de amortización microempresa	10.000,00	30.000,00
Otras correcciones		10.000,00

En el ejercicio 2021:

- Generó una base imponible negativa de 3.000 € que pretende compensar en el ejercicio actual en la máxima cuantía posible.
- Obtuvo unos ingresos por diversos negocios realizados en el extranjero por los que generó una deducción por doble imposición por importe de 3.000 €.
- Generó una deducción por inversiones en activos no corrientes nuevos por importe de 5.000 €, y una deducción por actividades de investigación y desarrollo por importe 10.000 €.

Por último, en caso de cumplir los requisitos, se acogería a la reducción de la base imponible prevista para las microempresas en compensación por las dificultades inherentes a su dimensión. En el ejercicio 2022 esa reducción es del 10 %.

Cuantifique razonadamente la base imponible, la base liquidable, cuota líquida y las deducciones con límite del 35 % y del 70 % que tendría derecho a aplicar, así como la cuota efectiva del ejercicio 2022 a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

Valoración:

- **Base imponible y base liquidable (25 % del ejercicio)**
- **Cuota líquida (25 % del ejercicio)**
- **Deducciones 35%, 70% y cuota efectiva (50 % del ejercicio)**

EJERCICIO 9 (0,5 puntos)

Josebe residente en Bizkaia desde su nacimiento, falleció en Durango el día 28 de noviembre de 2020 a los 40 años. Josebe estaba casada con Ane también residente en Bizkaia desde su nacimiento, que contaba con 39 años a la fecha del fallecimiento de Josebe. Ane y Josebe no tenían descendientes.

Entre los bienes de la fallecida figura una vivienda sita en Durango, que fue adquirida el 18 de octubre de 1990 por Josebe mediante donación de su madre, previa a su matrimonio con Ane. Dicho inmueble tenía un valor de mercado de 550.000 € a fecha del fallecimiento de Josebe. En la escritura de aceptación y adjudicación de herencia, su viuda Ane se adjudicó el usufructo vitalicio de la vivienda y Aitor, sobrino de Ane, la nuda propiedad, conforme con lo determinado en el testamento de Josebe. Dicha vivienda ha sido la vivienda habitual de Josebe, Ane y Aitor desde el 2 de noviembre de 2018.

El 1 de septiembre de 2022 fallece Ane.

Aitor desea inscribir la plena propiedad de la vivienda en el Registro de la Propiedad correspondiente. A fecha del fallecimiento de Ane esta vivienda tenía un valor catastral de 450.000 € y un valor de mercado de 600.000 €.

Determinar razonadamente la cuota tributaria correspondiente al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones correspondiente a Aitor derivada del fallecimiento de Ane.

EJERCICIO 10 (1,25 puntos)

La empresa PROMOTORA DEL NORTE SL, con domicilio fiscal en Bilbao, tiene como actividad principal desde el año 2000 la promoción y construcción inmobiliaria en el Territorio Histórico de Bizkaia. En Bilbao están ubicadas sus oficinas, así como el personal de la empresa.

Las actividades que realiza en España tienen los siguientes códigos en la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE): 411 (promoción inmobiliaria), 412 (construcción de edificios) y 682 (alquileres).

En 2021 su volumen de operaciones en el territorio de aplicación del impuesto (TAI) fue de 8.000.000 €: 5.500.000 € en promoción inmobiliaria, 1.000.000 € en construcción y 1.500.000 € en alquiler de viviendas. La prorrata general del año 2021 fue del 76 %.

En todas las ejecuciones de obra, quien realiza la obra aporta los materiales y suponen siempre un coste superior al 40 % sobre el importe facturado.

I) <u>Ingresos en 2022 (importes sin IVA):</u>

A. PROMOTORA DEL NORTE SL construye un pabellón industrial en Burgos entre junio y diciembre para NAVES BURGOS SA, promotora con sede social en esta ciudad. Emite 3 certificaciones de obra de 400.000 € cada una, el 17 de agosto, el 17 de octubre y el 17 de diciembre de 2022, siendo entregado el pabellón en escritura pública el 20 de diciembre de 2022. Se abona el total el 15 de enero de 2023.

B. Aitor López, abogado con residencia habitual en Cantabria, contrata con PROMOTORA DEL NORTE SL la construcción de su vivienda unifamiliar en Mungia. Aitor es el propietario del terreno y ha contratado un despacho de arquitectura para dirigir las obras. La obra aún se está ejecutando y este año PROMOTORA DEL NORTE SL le ha facturado por este concepto 500.000 €. PROMOTORA DEL NORTE SL subcontrata los trabajos de carpintería, fontanería y electricidad con la empresa EL MANITAS SL.

C. Lleva a cabo las obras de reparación en la fachada y el tejado de una histórica edificación en Plentzia, adquirida por Andrés Agirre a comienzos del año 2022 por 1.000.000 € para convertirla en un hotel rural. Las obras tuvieron lugar entre marzo y junio, mes en el que emitió factura de 150.000 € por los trabajos realizados. Las obras no cumplen los requisitos de la normativa del IVA para ser consideradas rehabilitación, obras análogas o conexas a la rehabilitación.

D. Vende por 250.000 € un local a la empresa HIJOS DE LÓPEZ SL, dedicada al comercio minorista de calzado. El local fue comprado a una empresa promotora por 100.000 € + IVA en 2017 (año con prorrata del 66%). La empresa lo utilizaba como almacén.

E. En 2018 comenzó en Marbella una promoción inmobiliaria que finalizó el año 2021. En 2020 comenzó en el Principado de Andorra una nueva promoción inmobiliaria, finalizada en 2022. Los inmuebles no vendidos se destinan exclusivamente al arrendamiento de vivienda desde entonces. Ingresa por arrendamiento de las viviendas de Marbella 600.000 € y por las de Andorra, 400.000 €. El tipo del IGI (IVA andorrano) es el 0%.

F. Alquila otra vivienda en Marbella que se encontraba vacía desde que finalizó la promoción. El contrato se firma el 1 de septiembre 2022, pactándose una renta de 1.000 € al mes (el valor de mercado es de 5.000 € al mes), pagadera el día 1 de cada mes. La arrendataria es PROMOTORA DEL SUR SL, empresa sujeta a la regla de prorrata, cuyo socia única es PROMOTORA DEL NORTE SL. La vivienda se va a destinar a oficina, en la que una persona contratada se encargará de comercializar una futura promoción. El pago del mes de diciembre se efectuó el 1 de enero de 2023.

II) Gastos e inversiones (importes sin IVA)

1. EL MANITAS SL ha emitido a PROMOTORA DEL NORTE SL certificaciones de obra de construcción de la edificación del apartado B que suman 100.000 €, si bien el pago solo es de 90.000 € porque se retiene un 10 % como garantía. Al finalizar la obra en 2023 se pagará el 10 % si se cumple con lo establecido en el contrato.

2. Adquiere un local a Jone Arenal, jubilada de banca, que lo utilizaba como garaje para su colección de vehículos. PROMOTORA DEL NORTE SL va a instalar allí su sede de dirección. Precio: 800.000 €.

3. Encarga a una abogada establecida en Andorra, un estudio sobre la tributación de las personas físicas en ese país, dado que PROMOTORA DEL NORTE SL está pensando trasladar allí a su personal. Finalizado el estudio en octubre de 2022, emite un informe y la correspondiente factura por 20.000 €, que se pagó de la siguiente manera: la mitad este mes y el resto en enero 2023. El tipo del IGI (IVA andorrano) es del 4,5 %.

4. La asesoría fiscal de la empresa factura 1.000 € al mes.

5. Otras cuotas de IVA soportadas derivadas de su actividad de alquileres (reparaciones, seguridad, comisiones a agentes de la propiedad inmobiliaria…): 10.000 €.

6. Otras cuotas de IVA soportadas derivadas de su actividad de construcción (compras de material, seguridad…): 100.222 €.

7. Los gastos de personal son de 150.000 €; la Seguridad Social a cargo de la empresa asciende a 35.000 € y ha practicado amortizaciones por 15.000 €.

Conteste razonadamente a las siguientes cuestiones:

1. **Explique si existen sectores diferenciados de actividad y, en su caso, identifíquelos.** (20 % del ejercicio)
2. **Calcule el IVA devengado de todas las operaciones del ejercicio y determine razonadamente en relación con los ingresos de PROMOTORA DEL NORTE SL** (25 % del ejercicio)**:**
 - **Respecto a cada apartado: el hecho imponible, si está exento o no y el sujeto pasivo.**
 - **Respecto al apartado A: el devengo.**
 - **Respecto al apartado E: en caso de no tributar por IVA, explique su tributación a efectos de impuestos indirectos.**
 - **Respecto al apartado F: la base imponible y devengo.**
3. **Calcule el IVA soportado deducible aplicando la prorrata definitiva del año 2022 de cada una de las operaciones de gastos e inversiones de PROMOTORA DEL NORTE SL y, en caso de no tributar por IVA, explique su tributación a efectos de impuestos indirectos.** (25 % del ejercicio)
4. **Calcule el ajuste por regularización de bienes de inversión, si procede.** (20 % del ejercicio)
5. **Calcule la cuota de IVA a ingresar o a compensar/devolver de 2022.** (10 % del ejercicio)

Siempre que sea posible se optará por la tributación en IVA.

EJERCICIO 11 (0,75 puntos)

La sociedad TXIRRINDULARI SL explota una tienda especializada en artículos de ciclismo en Getxo. Siempre contrata los transportes con una empresa de Basauri. TXIRRINDULARI SL tiene atribuido un NIF intracomunitario en España y está registrada en el Registro de Operadores Intracomunitarios (ROI). Entre otras, realiza estas operaciones en 2022:

A. TXIRRINDULARI SL compró 50 bicicletas de montaña, 30 de alta gama a 5.000 €/unidad y 20 a 1.000 €/unidad, a DE FIETSER NV (identificada con NIF suministrado por las autoridades fiscales de Países Bajos y en el ROI).

 En su almacén en Ámsterdam DE FIETSER NV solo dispone de las 30 unidades de alta gama, que envía a las instalaciones de TXIRRINDULARI SL.

 Para completar el pedido, DE FIETSER NV compra las otras 20 a LE CICLISTE SA, sociedad de su mismo grupo, ubicada en Bélgica, con NIF suministrado por las autoridades fiscales de este país y en el ROI. LE CICLISTE SA las envía directamente desde su almacén a las instalaciones de TXIRRINDULARI SL.

B. TXIRRINDULARI SL dispone de una página web desde donde comenzó a comercializar sus productos el año pasado. Tras los buenos resultados del año 2021, en el que vendió a personas particulares europeas por 13.000 €, este año realiza ventas de cámaras de bicicletas, pulsómetros, etc. a clientes particulares residentes en Francia por 7.000 €, en Italia por 3.000 € y en Portugal por 5.000 €. Estos productos tributan por IVA al 21% en España, 20% en Francia, 22% en Italia y 23% en Portugal.

C. TXIRRINDULARI SL vende 10 bicicletas eléctricas a la empresa turística de Santander DEPORTE ACTIVO SL por 5.000 € cada una. Para ello, realiza su compra a la empresa portuguesa A BICICLETA FANTÁSTICA LDA, dedicada en exclusiva a la venta de este tipo de bicicletas, a quien le indican las instalaciones de DEPORTE ACTIVO SL como lugar de destino. El precio de compra asciende a 3.000 € la unidad y la empresa portuguesa está identificada con NIF portugués y está registrada en el ROI.

Determine razonadamente para cada apartado el hecho imponible, si está exento o no, el lugar de realización, devengo, el sujeto pasivo, la base imponible, la cuota de IVA devengada y soportada, la administración competente para la exacción de cada una de las operaciones.

Valoración:

- **Apartado A (50 % del ejercicio).**
- **Apartado B (30 % del ejercicio).**
- **Apartado C (20 % del ejercicio).**

EJERCICIO 12 (0,5 puntos)

Ramón, con residencia fiscal en Santurtzi, se dedica a la distribución de cerveza dentro del territorio español, está dado de alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas y cumple con todas sus obligaciones formales para el ejercicio de dicha actividad.

En enero de 2022 adquiere de una empresa fabricante de cervezas alemana 100.000 latas de cerveza de 13 grados plato, de 0,50 litros cada una, pagando por el pedido 75.020 €.

La empresa fabricante alemana deposita la cerveza en régimen suspensivo en un depósito de recepción localizado en Santurtzi, propiedad de la empresa KAÑA SL.

KAÑA SL cumple todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para ser destinataria registrada.

La empresa KAÑA SL factura a Ramón 3.000 € por los servicios prestados.

Determine razonadamente las cuotas tributarias de los impuestos devengadas en las operaciones descritas.

EJERCICIO 13 (0,75 puntos)

1. La sociedad DEBA SA, tributa al tipo general del Impuesto sobre Sociedades y no tiene la consideración de microempresa ni de pequeña empresa. Durante el ejercicio N+1 obtuvo un resultado contable de 1.000 €, en el ejercicio N+7 el resultado contable fue de 2.000 €.

 En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio N+1, se ha contabilizado como gasto una provisión de 200 €. Esta provisión no es deducible de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Foral del Impuesto sobre Sociedades. En el ejercicio N+7 se hace frente a los gastos que motivan la provisión, coincidiendo estos gastos con la provisión dotada.

 No existe ninguna otra diferencia entre el registro contable de ingresos y gastos y su imputación fiscal, así como tampoco existen bonificaciones, deducciones o retenciones, ni ningún otro concepto no detallado en el enunciado.

 Contabilizar el Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios N+1 y N+7.

2. La sociedad KOLAZINO SA, acogida al Plan General de Contabilidad, ha obtenido en el ejercicio N+1 un resultado antes de impuestos de 1.000 €.

 El 31 de diciembre del ejercicio N+1 se le concede y abona una subvención de 150 € para la compra de una máquina cuyo valor de adquisición es de 1.500 €, que adquiere ese mismo día. Por la adquisición de la máquina la empresa KOLAZINO SA tiene derecho a una deducción por importe de 25 €. La máquina entra en funcionamiento en enero de N+2.

 Durante el ejercicio N+1 ha soportado retenciones y pagos a cuenta del impuesto de sociedades por importe de 65 €.

 Determinar los asientos contables relacionados con la operación de compra de la máquina y recepción de la subvención, así como la contabilización y regularización del impuesto sobre sociedades de la empresa KOLAZINO SA, del ejercicio N+1.

3. El balance de la sociedad URDAIBAI SA a 31 de diciembre del ejercicio N+1, presenta, entre otras, las siguientes cuentas:

Activo por diferencia temporaria deducible (4740)	6.000
Créditos por pérdidas a compensar (4745)	2.000
Pasivo por diferencia temporaria imponible (479)	800

 Los importes de estas cuentas se originaron cuando la sociedad tenía la consideración de pequeña empresa y la sociedad URDAIBAI SA estimó que seguiría con esa consideración en el futuro. Sin embargo, a 31 de diciembre del ejercicio N+4 pasa a tener la consideración de mediana empresa y entiende que seguirá con esa naturaleza en el futuro.

 Determinar los asientos contables relativos a las tres cuentas señaladas anteriormente como consecuencia del cambio en la consideración de la sociedad URDAIBAI SA en el ejercicio N+4.

EJERCICIO 14 (1 punto)

La sociedad LUTXANA SA adquirió una máquina el 1 de enero del ejercicio N+1, pagando al contado 100.000 € más el IVA correspondiente. La máquina entra el funcionamiento en ese día. La vida útil de dicha máquina es de 10 años y su valor residual será cero.

La sociedad LUTXANA SA estima que al final de la vida útil de la máquina tendrá que hacer frente a un coste por retiro de la máquina de 20.000 €.

El día 1 de enero del ejercicio N+6 la sociedad LUTXANA SA corrige la estimación del importe del coste de desmantelamiento y retiro de la máquina que tendrá que asumir la sociedad al final de la vida útil de la máquina. Dichos costes quedan fijados en 10.000 €, siendo este el importe que finalmente se abona mediante transferencia bancaria junto con el IVA correspondiente.

El tipo de interés efectivo en el año N+1, año de adquisición de la máquina fue del 5 %. Sin embargo, la subida del Euribor hace que dicho tipo de interés efectivo al inicio del ejercicio N+6 sea del 7 %.

El tipo de IVA en todas las operaciones es el 21 %.

Determinar los asientos contables que deberá contabilizar la sociedad LUTXANA SA en relación con la operación descrita:

1. **Al inicio y al cierre del ejercicio N+1** (40 % del ejercicio)**.**
2. **Al inicio y al cierre del ejercicio N+6** (30 % del ejercicio)**.**
3. **Al cierre del ejercicio N+10 y los asientos por la baja y retiro de la máquina** (30 % del ejercicio)**.**

EJERCICIO 15 (0,5 puntos)

La sociedad GERNIKA SA el 1 de enero del ejercicio N+1 adquirió una máquina A por 200.000 €, para la producción de tornillos y entra en funcionamiento el mismo día. El 1 de enero del ejercicio N+5 decide ceder dicha máquina a la sociedad BAKIO SA a cambio de otra máquina B, que considera que se adapta mejor a su sistema de producción actual.

La sociedad GERNIKA SA tiene registrado un deterioro de dicha máquina A por importe de 20.000 €.

El valor razonable de la máquina B que recibe por el cambio es de 90.000 €.

Las máquinas A y B tienen una vida útil de 10 años con una depreciación lineal, siendo su valor residual cero.

El valor de mercado de ambas máquinas en el momento de la operación coincide con el valor razonable de la máquina recibida.

Razone y determine los asientos contables relacionados con la operación descrita que deberá contabilizar la empresa GERNIKA SA en el ejercicio N+5.

12/07/2024

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL FUNCIONARIADO DE CARRERA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, TÉCNICA/O MEDIA/O DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERA

(Convocatoria publicada en BOB núm. 248, de 30 de diciembre de 2022)

PLANTILLA EXAMEN 2 PROCESO ORDINARIO	9,5000*

* Según Acuerdo del Tribunal calificador del 03/05/2024.

EJERCICIO 1	0,5000
1. Efectos de los recursos y REA: art. 219.3.a), art. 223.1, art. 231.1 y art. 240 NFGT	0,1250
2. Calculo ID: art. 26, art. 232.4 y art. 245 NFGT	0,2500
3. Situación de la deuda tras fin de vía económico-administrativa: art. 26, art. 28, art. 56, art. 60 y art. 165 NFGT	0,1250

EJERCICIO 2	0,5000
1. Determinación BIG y BIA de Eulogio A. Rendimiento del trabajo personal: art. 15, art. 16, art. 18 NFIRPF B. EPSVs: art. 19.2.b) NFIRPF Determinación del rendimiento neto del trabajo personal: art. 21, art. 22 y art. 23 NFIRPF C. Rendimiento neto del capital inmobiliario: art. 30, art. 31 y art. 32.2 NFIRPF Aplicación de criterios de atribución e individualización: - Comunidad de bienes: art. 11, art. 53, art. 54 y art. 55.3 NFIRPF - Individualización: art. 12.4 NFIRPF D. Propiedad intelectual: art. 37.a) NFIRPF Determinación de la Base Imponible General y del Ahorro: arts. 62 - 65 NFIRPF	**0,3500**
2. Obligación de presentar de Eulogio: art. 102 NFIRPF	**0,0500**
3. Opción por tributación conjunta: art. 97 NFIRPF	**0,0500**
4. Deducción por descendientes de Nerea y Maitane: art. 79 NFIRPF	0,0500

EJERCICIO 3	0,7500
1. Acciones de ITSASARGIA SA Valor de adquisición: art. 45 NFIRPF Reducción de capital: art. 41.2.a) NFIRPF Entrega de acciones totalmente liberadas: art. 47.1.a).4º párrafo NFIRPF Transmisión de acciones: art. 45 y art. 47.1.a) NFIRPF Abono de prima de emisión: art. 34.e) NFIRPF	**0,4500**
2. Acciones de GAZTELU SA Valor de adquisición: art. 45 NFIRPF Reducción de capital procedente de beneficios no distribuidos: art. 9.24 y art. 41.2.a) NFIRPF Transmisión de acciones: art. 45 y art. 47.1.a) NFIRPF Venta de derechos: art. 47.1.a) NFIRPF	**0,2250**
3. Determinación de la BIG y BIA: arts. 62 - 66 NFIRPF	0,0750

EJERCICIO 4	0,5000
A. Vivienda habitual: Valoración del inmueble: art. 12.Uno.a) NFIP Exención 400.000€: art. 5.Once NFIP Préstamo: art. 27.Dos.a) NFIP **B. Cuenta corriente y EPSV:** art. 14 y art. 5.Siete NFIP **C. Acciones y derechos:** art. 17.Uno y art. 10.Uno NFIP **D. Renta vitalicia:** art. 19.Dos NFIP y art. 12.2.f NF ITP AJD **E. Aval:** art. 27.Dos.b) NFIP **F. Actividad económica:** art. 5.Diez, art. 6, art. 12 y art. 13 NFIP **G. Apartamento en Nueva York:** art. 12.Uno.c) NFIP **Resultado de la autoliquidación** Base imponible: art. 11 NFIP Base liquidable: art. 30 NFIP Cuota íntegra: art. 32 NFIP Deducción por doble imposición internacional: art. 34 NFIP Deuda a ingresar: art. 34 NFIP	

12/07/2024

EJERCICIO 5	0,5000
A. Rendimientos de trabajo: art. 2 NFIRNR	
B. Inmueble en Bakio: arts. 13.2.i) y 24.1 NFIRNR	
C. Intereses de Deuda Pública: art 13.2.h).a') NFIRNR	
D. Participaciones Fondo de Inversión Kutxabank: art. 13.2.k) a') y 13.4.a) NFIRNR	
E. Intereses cuenta corriente Laboral Kutxa: art 14.1 e) NFIRNR	
F. Dividendos entidad MADROÑO SL: art. 13.2.g) y 13.4.b) NFIRNR	
Cálculo de la cuota tributaria a ingresar: art. 25 y art. 28.3 NFIRNR	

EJERCICIO 6	0,5000
A. Sociedad SESTAO SA, microempresa: art. 22.2.b) y art. 22.3 NFIS	0,1500
B. Sociedad BARAKALDO SA	**0,2500**
Dotación de 500€: art. 22.1.a) NFIS	
Dotación de 300€: art. 22.1.a) NFIS	
Dotación de 400€: art. 22.2.b) NFIS	
Resto: art. 22.2.c) NFIS	
C. Sociedad patrimonial PORTUGALETE SA: art. 32 NFIS	0,1000

EJERCICIO 7	0,5000
1. Ajustes en el 2022	
Ajuste NEGATIVO por la imputación temporal: art. 54 NFIS	
Ajuste NEGATIVO por la depreciación monetaria: art. 40.9 NFIS	
Ajuste NEGATIVO por la reinversión de beneficios extraordinarios: art. 36 NFIS	
2. Ajustes en el 2023	
Ajuste POSITIVO por la imputación temporal: art. 54 NFIS	
Ajuste NEGATIVO para integrar la depreciación monetaria: art. 40.9 NFIS	
Ajuste NEGATIVO por la reinversión de beneficios extraordinarios: art. 36 NFIS	
3. Ajustes en el 2024	
Ajuste POSITIVO por la imputación temporal: art. 54 NFIS	
Ajuste NEGATIVO para integrar la depreciación monetaria: art. 40.9 NFIS	
Ajuste NEGATIVO por la reinversión de beneficios extraordinarios: art. 36 NFIS	
4. Ajustes en el 2025	
Ajuste POSITIVO por el no mantenimiento de la reinversión: art. 36.4 NFIS	
Ajuste POSITIVO por incumplimiento del compromiso de reinversión: art. 36.5 NFIS	
Ajuste NEGATIVO por la depreciación monetaria de la transmisión realizada: art. 40.9 NFIS	

EJERCICIO 8	1,0000
Base imponible y base liquidable: art. 13.1, art. 15, art. 32.4 y art. 55.1 NFIS	0,2500
Cuota íiquida: art. 56.1.b), art. 57 y art. 58 NFIS	0,2500
Deducciones 35 %, 70 % y cuota efectiva: art. 59, art. 61 y art. 67 NFIS	0,5000

12/07/2024

EJERCICIO 10	1,2500
1. Sectores diferenciados de actividad: art. 9.1.c).a') NFIVA	0,2500
2. IVA devengado	0,3125
APARTADO A: IVA devengado: BI art. 79 y tipo art. 90 NFIVA HI: art. 8.Dos.1° NFIVA EX: art. 20 NFIVA SP: art. 84.Uno.2°.f) NFIVA DEV: art. 75 NFIVA APARTADO B: IVA devengado: BI art. 79 y tipo art. 91.Uno.3.1 NFIVA HI: art. 8.Dos.1° NFIVA EX: art. 20 NFIVA SP: art. 84.Uno.1° NFIVA APARTADO C: IVA devengado: BI art. 79 y tipo art. 90 NFIVA HI: art. 8.Dos.1° NFIVA EX: art. 20 NFIVA SP: art. 84.Uno.1° NFIVA APARTADO D: IVA devengado: BI art. 79 y tipo art. 90 NFIVA HI: art. 8.Dos.1° NFIVA EX: art 20.Uno.22 y art. 20.Dos NFIVA SP: art 84.Uno.1° NFIVA APARTADO E: *MARBELLA:* IVA devengado: art 4.Cuatro (tributa en TPO) HI: art. 11 NFIVA EX: art 20.Uno.23 NFIVA SP: art 84.Uno.1° NFIVA *ANDORRA:* IVA devengado: art. 3.Uno, art. 69 y art. 70 (localización fuera TAI) NFIVA APARTADO F: IVA devengado: BI art. 79.Cinco y tipo art. 90 NFIVA HI: art. 11 NFIVA EX: art. 20.Uno.23 NFIVA SP: art. 84.Uno.1° NFIVA BI: art. 79.Cinco NFIVA DEV: art. 75.7° NFIVA APARTADO 1: IVA devengado: BI art. 79 y tipo art. 90 NFIVA HI: art. 8.Dos.1° NFIVA EX: art. 20 NFIVA SP: art. 84.Uno.2°.f) NFIVA APARTADO 3: IVA devengado: BI art. 79 y tipo art. 90 NFIVA HI: art. 11 NFIVA EX: art. 20 NFIVA SP: art. 84.Uno.2°.a) NFIVA	
3. IVA soportado deducible (NFIVA) Prorrata general: arts. 101-106 NFIVA Prorrata de los dos sectores diferenciados: arts. 101 - 106 NFIVA APARTADO 1: arts. 92-97 y 101-106 NFIVA APARTADO 2: art. 4 y art. 5 NFIVA APARTADO 3: arts. 92-97 y 101-106 NFIVA APARTADO 4: arts. 92-97 y 101-106 NFIVA APARTADO 5: arts. 92-97 y 101-106 NFIVA APARTADO 6: arts. 92-97 y 101-106 NFIVA APARTADO 7: art. 7 NFIVA	0,3125
4. Ajuste de regularización: art. 110 NFIVA	0,2500
5. Cuota IVA a ingresar/devolver o compensar: art. 167 NFIVA	0,1250

12/07/2024

EJERCICIO 11	0,7500
A. Compra de bicicletas	**0,3750**
Bicicletas de alta gama	
Hecho imponible: art. 13 NFIVA	
No exención: art. 20 NFIVA	
Lugar de realización: art. 71 NFIVA	
Devengo art. 76 NFIVA	
Sujeto pasivo: art. 85 NFIVA	
Base imponible: art. 82 NFIVA	
Cuota IVA devengada: tipo art. 90 NFIVA	
Cuota IVA soportada: art. 92-97 NFIVA	
Admon. competente para la exacción: art. 2bis NFIVA	
Bicicletas normales	
Hecho imponible: art. 8 NFIVA	
No exención: art. 20 NFIVA	
Lugar de realización: art. 68 NFIVA	
Devengo: art. 75 NFIVA	
Sujeto pasivo: art. 84.Uno.2°.a) NFIVA	
Base imponible: art. 78-79 NFIVA	
Cuota IVA devengada: tipo art. 90 NFIVA	
Cuota IVA soportada: art. 92-97 NFIVA	
Admon. competente para la exacción: art. 2bis NFIVA	
B. Venta en página web	**0,2250**
Hecho imponible: art. 8 NFIVA	
No exención: art. 20 NFIVA	
Lugar de realización: art. 68.Tres y Cuatro y art. 73 NFIVA	
Devengo: art. 75 NFIVA	
Sujeto pasivo: art 84.Uno NFIVA	
Base imponible: art. 78-79 NFIVA	
Cuota IVA devengada: tipo de Francia/Italia/Portugal	
Cuota IVA soportada: art. 92-97 NFIVA	
Admon. Competente para la exacción: Art. 68.Tres y Cuatro y art. 73 NFIVA	
C. Venta de bicicletas eléctricas	**0,1500**
Compra de TXIRRINDULARI	
Hecho imponible: art. 13 NFIVA	
No exención: art 20 NFIVA	
Lugar de realización: art. 71 NFIVA	
Devengo art. 76 NFIVA	
Sujeto pasivo: art. 85 NFIVA	
Base imponible: art. 82 NFIVA	
Cuota IVA devengada: tipo art. 90 NFIVA	
Cuota IVA soportada: art. 92-97 NFIVA	
Admon. competente para la exacción: art. 2bis NFIVA	
Venta de TXIRRINDULARI	
Hecho imponible: art. 8 NFIVA	
No exención: art. 20 NFIVA	
Lugar de realización: art. 68 NFIVA	
Devengo: art. 75 NFIVA	
Sujeto pasivo: art 84.Uno NFIVA	
Base imponible: art. 78-79 NFIVA	
Cuota IVA devengada: tipo art. 90 NFIVA	
Cuota IVA soportada: art. 92-97 NFIVA	
Admon. competente para la exacción: art. 2bis NFIVA	

12/07/2024

EJERCICIO 12	0,5000
Adquisición de cerveza: art. 4.11, art. 7.Uno.c) y art. 26 Ley 38/1992 de IIEE, art. 71, art. 78 y art. 90 NFIVA Prestación de servicios por Kaña SL: art. 78 y art. 90 NFIVA	

EJERCICIO 13	0,7500
1. Sociedad DEBA SA. Contabilización del IS de los ejercicios N+1 y N+7. Plan General de Contabilidad, Norma de Valoración 13ª, Impuestos sobre beneficios. Resolución del 9 de febrero de 2016, del ICAC, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y eleboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios	**0,3750**
2. Sociedad KOLAZINO SA. Compra de máquina con subvención. Plan General de Contabilidad, Norma de Valoración 13ª, Impuestos sobre beneficios Plan General de Contabilidad, Norma de Valoración 18ª, Subvenciones, donaciones y legados recibidos Resolución del 9 de febrero de 2016, del ICAC, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y eleboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios	**0,1875**
3. Sociedad URDAIBAI SA. Cambio de tipo impositivo. Plan General de Contabilidad, Norma de Valoración 13ª, Impuestos sobre beneficios Resolución del 9 de febrero de 2016, del ICAC, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y eleboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios	**0,1875**

EJERCICIO 14	1,0000
1. Inicio y cierre del ejercicio por adquisición Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.	**0,4000**
2. Cambio en la estimación del coste de desmantelamiento Plan General de Contabilidad, Norma de Valoración 2ª, Inmovilizado Material Resolución de 1 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	**0,3000**
3. Baja y retiro de máquina Plan General de Contabilidad, Norma de Valoración 2ª, Inmovilizado Material Resolución de 1 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	**0,3000**

EJERCICIO 15	0,5000
Contabilización de permuta: Plan General de Contabilidad, Norma de Registro y Valoración 2ª, Inmovilizado material. Resolución de 1 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	